



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 01-2023, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-017-2023, OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”.**

A los 14 días del mes de diciembre de 2023, comparecen por una parte, el Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez, Administrador del Contrato; Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0781-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el (la) CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A, Arq. Tatiana Egas Representante Legal, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, la Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago como FISCALIZADOR de la Obra, designada por la máxima autoridad con Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0822-M de fecha 07 de diciembre 2023.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato N° 01-2023, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-017-2023, celebrado el 20 de septiembre del 2023, la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A, Arq. Tatiana Egas Representante Legal, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”, por el monto referencial de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 66/100 CENTAVOS (USA \$ 58552,66), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

• 1.02.- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-352-M, de 25 de julio de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”. al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, funcionario de la Administración Zonal La Delicia.

• 1.03.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-351-M, de 25 de julio de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Administrador del contrato, para la: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”. al Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez, funcionario de la Administración Zonal La Delicia.

• 1.04.- En la cláusula segunda del presente contrato, numeral 2.12, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra.

• 1.05.- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0501-M, de 21 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: “CONSTRUCCIÓN DEL



PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA". a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar, funcionaria de la Administración Zonal La Delicia.

- 1.06.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0488-M del 29 de septiembre de 2023, se notifica al Director de Gestión de Territorio la acreditación del anticipo a la Contratista CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A, Arq. Tatiana Egas Representante Legal con fecha de acreditación el 28 de septiembre de 2023, por un monto de USD \$ 17565,79 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 79/100) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 58552,66 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 66/100 CENTAVOS)
- 1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0185-O, del 02 de octubre de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 03 de octubre de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-017-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 16 de noviembre.
- 1.08.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0661-M, de fecha 30 de octubre de 2023 la Administradora Zonal, designa al Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa como Fiscalizador del proceso "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA" por desvinculación de la institución de la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar.
- 1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-4931-E, del 16 de noviembre de 2023, recibido en la Unidad de Espacio Público el 17 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.
- 1.10.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-4993-E de fecha 21 de noviembre, y recibido en la Unidad de Obras Públicas, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- 1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1078-M del 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato, solicita al Administrador Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia
- 1.12.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1097-M, del 30 de noviembre de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -0,23 U.S.D., que corresponde al -0,0003%, como se detalla en el documento.
- 1.13.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0781-M, del 30 de noviembre de 2023, y recibido por el delegado con fecha 30 de noviembre de 2023, el Administrador Zonal designa al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.
- 1.14.- Con hoja de recorrido e inspección N° 59-UZF-2023 del 12 de diciembre de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- 1.15.- Con fecha 30 de noviembre de 2023, el Fiscalizador de la obra Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa, ha presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.



- 1.16.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Administrador de la Obra Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez, ha presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta
- 1.17.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Técnico no Interviniente de la Obra Ing. Eduardo Patricio Armas Yáñez, ha presentado el Informe del Técnico no Interviniente, cuyo documento se adjunta
- 1.18.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de diciembre de 2023 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

## PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.DOLARES
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>								
1	0901	Replanteo y nivelacion con equipo topografico superficies (parques, espacios deportivos)	m2	980,00	0,08	78,40	1011,20	<b>80,90</b>
2	0001	Limpieza manual del terreno	m2	400,00	1,68	672,00	428,88	<b>720,52</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
3	0006	Conformacion de talud, peinado	m2	209,00	4,04	844,36	126,05	<b>509,24</b>
4	0018	Relleno compactado para estructuras menores	m3	30,00	7,88	236,40	9,94	<b>78,33</b>
5	0631	Conformacion graderios tribuna	m	42,00	5,41	227,22	41,10	<b>222,35</b>
6	0930	Conformacion de subrasante a mano	m2	153,00	1,51	231,03	190,71	<b>287,97</b>



7	1250	Conformacion subrasante vias	m2	416,00	0,74	307,84	0,00	<b>0,00</b>
8	5103	Excavacion a mano, no incluye desalojo	m3	37,00	8,09	299,33	72,89	<b>589,68</b>
9	V231	Excavacion sin clasificar	m3	350,00	3,84	1.344,00	401,23	<b>1540,72</b>
10	2558	Relleno compactado material suelo prestamo inc 5km transporte	m3	375,00	7,66	2.872,50	20,98	<b>160,71</b>
11	V915	Sub-base cl 3 sin transporte	m3	45,00	11,94	537,30	49,05	<b>585,66</b>
12	4502	Sub-base cl3, compactacion plancha - sin transporte	m3	32,00	14,08	450,56	25,09	<b>353,27</b>
13	V207	Transporte sub-base, base, material mejoramiento	m3-km	665,00	0,36	239,40	248,96	<b>89,63</b>
14	V206	Transporte de material de excavacion	m3-km	1883,00	0,41	772,03	1045,86	<b>428,80</b>
<b>ENCOFRADOS</b>								
15	0046	Encofrado - desencofrado columnas 30x30cm	m	9,00	21,77	195,93	6,00	<b>130,62</b>
16	0059	Encofrado - desencofrado murete tablero contrachapado	m2	43,00	19,75	849,25	96,30	<b>1901,93</b>
17	0064	Encofrado - desencofrado confinamiento lateral aceras	m	98,00	1,44	141,12	0,00	<b>0,00</b>
<b>ESTRUCTURA DE HORMIGON</b>								
18	0067	Hormigon ciclopeo f'c= 210kg/cm2 sin elevador	m3	11,00	135,76	1.493,36	26,44	<b>3589,49</b>
19	2603	Replanteo hormigon simple f'c= 140kg/vm2	m3	1,00	139,01	139,01	0,56	<b>77,85</b>
20	0069	Hormigon simple "A" f'c=140kg/cm2	m3	3,00	175,72	527,16	2,31	<b>405,91</b>
21	5601	Hormigon premezclado f'c= 180kg/cm2	m3	45,00	132,26	5.951,70	45,08	<b>5962,28</b>
22	0629	Descansos gradas, losa maciza e= 7cm	m2	18,00	16,38	294,84	8,83	<b>144,64</b>
23	0628	Gradas 0.18x0.30m Base= 0.10m , maciza	m	5,00	15,31	76,55	4,80	<b>73,49</b>
24	0638	Graderio tipo loseta 40x70cm hormigon simple f'c= 180kg/cm2	m	42,00	42,22	1.773,24	42,72	<b>1803,64</b>
25	P529	Alisado de piso con endurecedor gris o a color	m2	452,00	5,98	2.702,96	450,80	<b>2695,78</b>
26	V770	Malla electrosoldada 150x150x5mm	m2	496,00	6,54	3.243,84	495,02	<b>3237,43</b>
27	1601	Bordillo liviano prefabricado 100x26x6cm	m	222,00	10,54	2.339,88	238,74	<b>2516,32</b>
28	0073	Acero de refuerzo fy= 4200kg/cm2	Kg	324,00	2,24	725,76	266,17	<b>596,22</b>
29	1766	Estructura metalica perfil laminado tipo aula	kg	1020,00	4,57	4.661,40	688,22	<b>3145,17</b>
30	1767	Estructura metalica perfil laminado, visera	kg	95,00	4,78	454,10	0,00	<b>0,00</b>
<b>COMPLEMENTARIOS</b>								



31	P879	Adoquin hornamental tradicional color 10x20x8cm 400kg/cm2	m2	150,00	28,21	4.231,50	190,06	<b>5361,59</b>	
32	0744	Colchon arena fina	m3	5,00	24,71	123,55	5,69	<b>140,60</b>	
33	0768	Caja revision electrica 30x30x30cm	u	3,00	35,11	105,33	3,00	<b>105,33</b>	
34	0730	Basurero tool galvanizado 1.4mm tubo 1 1/2"	u	2,00	152,52	305,04	1,00	<b>152,52</b>	
35	1524	Manguera diametro 1" instalada	m	180,00	0,79	142,20	174,40	<b>137,78</b>	
36	1525	Alambre No. 16 guia instalaciones	m	180,00	0,17	30,60	174,40	<b>29,65</b>	
37	0527	Pintura caucho pared nueva	m2	61,00	4,69	286,09	17,10	<b>80,20</b>	
38	0609	Cerramiento malla trig 50/10 3.3mm h= 2.50m	m	32,00	76,64	2.452,48	60,88	<b>4665,84</b>	
39	0613	Sujecion inferior malla h.s. 180kg/cm2	m	32,00	7,98	255,36	61,28	<b>489,01</b>	
40	0623	Señalizacion espacios deportivos	m	224,00	1,26	282,24	224,00	<b>282,24</b>	
41	0624	Césped sintético in. Arena silice e= 50mm	m2	15,00	29,36	440,40	0,00	<b>0,00</b>	
42	0707	Banca sin espaldar L= 1.50m a= 45cm	u	4,00	134,81	539,24	4,00	<b>539,24</b>	
43	0865	Juego de arcos de indoor/tablero basket tool galvanizado	u	1,00	2.352,91	2.352,91	1,00	<b>2352,91</b>	
44	1348	Bajante lluvia pvc 4" pintado	m	4,00	14,10	56,40	4,00	<b>56,40</b>	
45	1856	Canal 15x15 tol galvanizado 0.7mm	m	15,00	19,22	288,30	14,40	<b>276,77</b>	
46	4289	Enchambado transporte 5km	m2	327,00	5,27	1.723,29	327,00	<b>1723,29</b>	
47	P620	Corte y sellado de juntas de piso	m	83,00	5,29	439,07	88,32	<b>467,21</b>	
48	D003	Sustrato (tierra negra + abono agricola) inc. Transporte	m3	29,00	34,93	1.012,97	29,43	<b>1027,99</b>	
49	D018	Reubicacion de arboles	u	1,00	67,91	67,91	0,00	<b>0,00</b>	
50	P084	Juego infantil según diseño #7 de plastico reforzado y estructura metlica	u	1,00	5.011,69	5.011,69	1,00	<b>5011,69</b>	
51	P849	Caminador aereo en acero galvanizado	u	1,00	1.090,51	1.090,51	1,00	<b>1090,51</b>	
52	P851	Eliptica en acero galvanizado	u	1,00	1.654,99	1.654,99	1,00	<b>1654,99</b>	
53	P852	Cicla en acero galvanizado	u	1,00	978,12 €	978,12	1,00	<b>978,12</b>	
						<b>TOTAL \$</b>	58.552,66	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>58.552,43</b>
								<b>12%</b>	<b>7.026,29</b>
								<b>TOTAL</b>	<b>65.578,72</b>



**QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	20 de septiembre de 2023
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	03 de octubre de 2023
VENCIMIENTO DE PLAZO:	16 de noviembre de 2023
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	No existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	03 de octubre de 2023
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	No existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	No existe
TERM. CONTRAC. OBRA:	16 de noviembre de 2023

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

El contratista termina la obra en el plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.

**SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA:**

Monto referencial de la obra:	<b>58.552,66</b>	
Planilla contractual única:	58.552,43	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>58.552,43</b>	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
<b>Total Reajustado</b>	<b>-</b>	
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>58.552,43</b>	
12% IVA	7.026,29	
<b>TOTAL</b>	<b>65.578,72</b>	
Anticipo 30%	-	17.565,79
Multa:		
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>48.012,93</b>	

**SON: CUARENTA Y OCHO MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 93/100**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

**NOVENA: ENTREGA - RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA



COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 59-UZF-2023, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":**

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A,  
Arq. Tatiana Egas Representante Legal  
**CONTRATISTA**

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**